



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La solicitud formulada por personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a fin de continuar prestando servicios en sus respectivas asignaturas durante el período lectivo 2010 conforme disposiciones de la Ord. 9/87 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente de que se trata se encuentra a la fecha prestando servicios e incluidos en el presupuesto de la Facultad;

Que atento su importante trayectoria como profesores de esta Casa y su manifiesto deseo de continuar con las tareas académicas, de investigación y demás encomendadas por la Facultad, como así también el requerimiento de las Cátedras respectivas, la implementación del nuevo Plan de Estudios y la necesaria transición interplan que esto conlleva, resulta necesario conservar a los mismos vinculados a ellas;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las razones expuestas aconsejan mantener su actual revista, ubicando la situación planteada en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS 9/87, con carácter de excepción y en base a "actividades de docencia"; "investigación" y "extensión";

Que las presentes designaciones encuadran, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Designar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en las asignaturas y cargos que a continuación se mencionan, a partir del 1 de Abril de 2010 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2011 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109):

Ab. María del Carmen BUSLEIMAN (6924) Derecho Privado II, Cát. "C"

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110)-

Ab. Roberto CORNET (7665), Derecho Privado IV, Cát. "C".

Dr. ENRIQUE LIBERATI (14906), Filosofía del Derecho, Cát. "A" (en trámite su designación de Profesor Consulto).

Ab. Nidia MONDINO de REINALDI (20552), Derecho Internacional Privado, Cát. "B"

Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111)

Ab. Ana Lia ARMELLA (19277), Derecho Constitucional, Cát. "B"

Ab. Luis CORDEIRO PINTO (20564), Cát. "A" de Derecho Público Prov. y Municipal, con extensión de funciones en Teoría General del Proceso.

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114)

Ab. Raúl BRUERA (32092), Cát. "A" de Derecho Tributario

Profesor Asistente Dedicación Simple (115)

Ab. Héctor M. R. GARCIA (25029), Derecho Procesal Penal, Cát. "C"

Ab. Roque E. FOSCO (31151), Derecho Administrativo, Cát. "B".

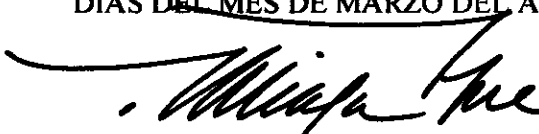
Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119)

Ab. Eduardo CUNEO (28679), Introducción al Derecho, Cát. "B".

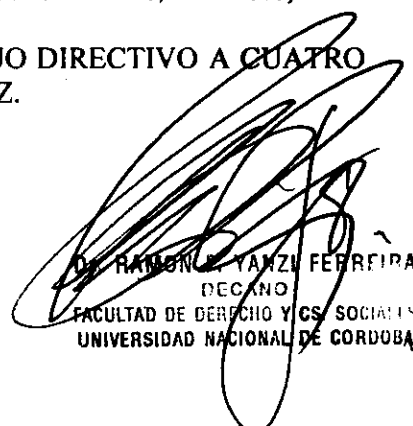
Art. 2°.- Los Sres. Profesores designados por el Art. 1° de la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3°.- Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración y Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Comercial, Estudios Básicos, Derecho Público y Derecho Procesal; oportunamente, archívese;

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 49/10.-